## REVISTA JUDICIAL

(FRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO (Hay un sello). Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA. CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.

#### DIVORCIOS

JUZGADO QUINTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.
CITACIÓN JUDICIAL A MARIA
NATALIA TILLAGUANGO ÁVAREZ.
Actor: Jorge Anfbal Pilataxi Catota.
Demandada: María Natalia
Tillaguango Álvarez.

Tillaguango, no han adquirido inmue-bles). Trámite: Verbal Sumario. Cuantía: Indeterminada. Fundamentos de derecho: Art 110 causal onceava, inciso primero. Fecha de inicio: 18 de enero del 2007

causal onceava, Incito primero. Fecha de inicio: 18 de enero del Abogado del Actor: De Daniel Turifio. Alcien N. 47-2007. UR SV. UL SULLION ALCIENTO. L'ALCIENTO. L'ALCIENTO.

REPUBLICA DEL ECUADOR EXTRACTO JUDICIAL

REPUBLICA DEL SCUADOR
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A
MONICA PATRICIA BUSTILLOS
VILLAPLEFEE
JUICIO: VERBAL SUMARIO DE
DIVORCIO NO. 96-2007-L. JA
CONTROL SAVIER TO AQUIZA
DEMANDADA: MONICA PATRICIA
BUSTILLOS VILLAPLETET
CAUSAL: Inciso Ino. Numeral II, Art.
"An Adrickine CIVI. And Exchine CIVI.

BUSTILLOS VILLAFUERTE

CAUSAL inciso in Numeral II, Art.
10 del Godigo Civil.

10 del Godigo del Procedimiento Civil.

10 dispuesto en el Inciso 3º Art. 12 del Godigo del Procedimiento Civil.

10 dispuesto en el Inciso 3º Art. 22 del Godigo del Procedimiento Civil.

10 dispuesto en el Inciso 3º Art. 22 del Godigo del Procedimiento Civil.

10 dispuesto en el Inciso 3º Art. 22 del Godigo del Procedimiento Civil.

10 dispuesto en Elizació Servicio Servicio Civil.

10 dispuesto en Elizació Servicio Civil.

10 dispuesto en Elizació Servicio Servicio Civil.

10 dispuesto en Elizació Servicio Civil.

del Codigo de Procedimiento Civil.

Notifiquesa.

JUZGADO TERCERO DE

JUZGADO TERCERO DE

JUZGADO DE PICHINCIA. OJUTO.

10 de Marzo del 2007, las 1132-2.

VISTOS: La demanda presenta es

clara, procia sy rorien los demás

requisitos de Ley, Por consiguiente, al

ser procedente el trámite Verbal

Sumaro y atento el juramento ren
dido por el actor, con el escrito de

ser a la señora MONICA PATRICIA.

BUSTILLOS VILLA PERET medimiente

republicaciones de prenas, que se

enalizarán en uno de los diarios de

mayor circulación de esta ciudad de

Quito, de acuerdo a odispuesto porrei.

Caguana en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad

acepta a trámite correspondiente a la vía Verbal Sumaria prevista en la sección 23. Art. 828 y siguientes

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 16 de enero

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

# EXTRACTO000016

# CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA

# SANTECHASIST S.A.

La compañía SANTECHASIST S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Abril del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001853 de 25 ABR. 2007

- 1 DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 100 Valor US\$ 50.00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La comercialización, compra, venta distribución, importación y exportación de equipos industria-3 1 MAYO 2007

Quito, 25 ABR. 2007

Dr. Santiago López Astudillo ESPECIALISTA JURIDICO

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

#### EXTRACTO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ADMINPER ADMINISTRADORA DE PERSONAL S.A.

Se comunica al público que la compañía ADMINPER ADMINISTRADORA DE PERSONAL S.A. aumentó su capital en US\$ 9.200,00 y reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de febrero de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001831 de 24 ABR. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- El obieto social de la compañía será la intermediación laboral

El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 acciones de US\$ 1.00 cada una.

Quito, 24 ABR. 2007

Dra. Esperanza Fuentes Valencia SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑÍAS